



Quilmaná
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2023-MDQ

Quilmaná, 09 de junio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: El Informe N°292-2023-GDUR-MDQ de fecha 11 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de la Liquidación del contratista de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA-META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH" CON CODIGO DE INVERSION N°2464374;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipales provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF (el Reglamento) establece el procedimiento para la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra N°55-2021-MSI, que señala lo siguiente:

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...)



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. (...)



Que, con fecha 17 de junio del 2022, el Comité de Selección Adjudico la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2022-CS-MDQ – PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH" CON CODIGO DE INVERSION N° 2464374;



Que, se firma la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2022-CS-MDQ-PRIMERA CONVOCATORIA, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ y el CONSORCIO LOS ANGELES, conformadas por CORPORACIÓN KIAL S.A.C y FRAGON S.A.C.;



Que, mediante CONTRATO N°010-2022-SGLAYCP/GAF/MDQ de fecha 06 de julio del 2022, se suscribe el contrato de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2022-CS-MDQ-PRIMERA CONVOCATORIA, para la Ejecución de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH" CON CODIGO DE INVERSION N° 2464374, por el monto de S/ 299,634.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100) soles, por modalidad de SUMA ALZADA, con plazo de ejecución de 90 días calendario.



Que, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO con fecha 02 de agosto de 2022, y posteriormente se firma el ACTA DE INICIO DE OBRA con fecha 03 de agosto de 2022;

Que, mediante CARTA N° 0014-2022-JER/SO fecha 04 de noviembre del 2022, el supervisor de obra, remite el INFORME FINAL para conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDQ, de fecha 02 de diciembre, la Municipalidad Distrital de Quilmaná, aprueba en su ARTÍCULO PRIMERO, la reconfirmación del comité de recepción de obra, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH" CON CODIGO DE INVERSION N° 2464374;

Que, mediante ACTA DE RECEPCION DE OBRA fecha 15 de diciembre del 2022, se deja constancia la culminación de la obra, firmada en señal de conformidad;

Que, mediante INFORME N°114-2023-SGOP-GDUR-MDQ, de fecha 11 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas, OTORGA LA CONFORMIDAD del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH" CON CODIGO DE INVERSION Nº 2464374, por modalidad de SUMA ALZADA, con plazo de ejecución de 90 días calendario para su aprobación mediante acto resolutivo, con un SALDO TOTAL a FAVOR de la Empresa Contratista CONSORCIO LOS ÁNGELES, por un monto de S/ 44,426.73 Incluido I.G.V. (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis con 73/100 Soles), conforme al detalle siguiente:

Se tiene como saldo a favor del contratista CONSORCIO LOS ÁNGELES la **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, monto que asciende a S/ 29,963.40 (Veintinueve Mil Novecientos Sesenta y Tres con 40/100 Soles), el cual deberá mantenerse vigente desde la suscripción del contrato hasta el consentimiento de la Liquidación de Contrato de obra.

Se tiene un Saldo a favor del Contratista de S/ 14,323.26 Incluido I.G.V. (Catorce Mil Trescientos Veintitrés con 26/100 Soles), por concepto del **REAJUSTE DE LA FÓRMULA POLINÓMICA**.

- Se tiene un Saldo a favor del Contratista de S/ 140.07 Incluido I.G.V. (Ciento Cuarenta con 07/100 Soles), por concepto **INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES**.

Que, mediante INFORME Nº292-2023-GDUR-MDQ, de fecha 11 de abril de 2023, la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, DA LA CONFORMIDAD del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH" CON CODIGO DE INVERSION Nº 2464374, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME LEGAL Nº 293-2023-GAJ-MDQ, de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA procedente la Liquidación del contratista de Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH" CON CODIGO DE INVERSION Nº 2464374, por modalidad de SUMA ALZADA, con plazo de ejecución de 90 días calendario para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME Nº100-2023-SGC-MDQ, de fecha 07 de junio de 2023, la Subgerencia de Contabilidad, de la evaluación realizada opina viable la Liquidación del contratista de la Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH" CON CODIGO DE INVERSION Nº 2464374, por modalidad de SUMA ALZADA, con plazo de ejecución de 90 días calendario para su aprobación mediante acto resolutivo;



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, vistos los informes técnicos, descritos párrafos precedentes y siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes, se detalla:

CARACTERISTICAS TECNICAS EN TERMINOS GENERALES:

I.	DATOS DEL PROYECTO		
1.1	ENTIDAD	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
1.2	NOMBRE DEL PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH" CON CODIGO DE INVERSION Nº 2464374
1.3	UBICACIÓN		
	DEPARTAMENTO	:	LIMA
	PROVINCIA	:	CAÑETE
	DISTRITO	:	QUILMANA
	LOCALIDAD	:	LOS ANGELES
1.4	FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS PROPIOS
1.5	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	:	S/ 314,615.70
II.	DATOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO		
2.1	CONTRATISTA	:	CONSORCIO LOS ANGELES
2.2	REPRESENTANTE COMUN	:	ING. EMELY YAHAIRA LLAMOCCA HUAMANI
2.3	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. VILLARROEL CRUZ GENRRY ANGEL
2.4	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	:	Nº010-2022-SGLAYCP/GAF/MDQ
2.5	MODALIDAD	:	A SUMA ALZADA
2.6	MONTO DEL CONTRATO (CON IGV)	:	S/ 299,634.00
2.7	FECHA DEL CONTRATO	:	06 de julio del 2022
2.8	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	02 de agosto del 2022
2.9	FECHA DE INICIO	:	03 de agosto del 2022
2.10	PLAZO DE EJECUCION	:	90 días calendarios
2.11	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	31 de octubre del 2022
2.12	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	:	15 de diciembre
III.	SITUACION DE LA OBRA		
4.1	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	:	100.00%
4.2	SITUACION ACTUAL DE LA OBRA	:	OBRA CULMINADA (EJECUTADO AL 100.00%)



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cálculo de reajuste (Contrato Principal)

REINTEGRO POR REAJUSTE DE PRECIOS	MONTO
ESTRUCTURA	S/ 6,125.67
ARQUITECTURA	S/ 4,951.97
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 218.62
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 842.10
SUB TOTAL	S/ 12,138.36
I.G.V. (18%)	S/ 2,184.90
SALDO TOTAL	S/ 14,323.26

De las Valorizaciones:

Nº DE VALORIZACIÓN	MONTO VALORIZADO	PERIODO TRABAJADO
VALORIZACIÓN N°01 – AGOSTO 2022	S/. 113,491.18 Soles	(03/08/2022 al 31/08/2022)
VALORIZACIÓN N°02 – SEPTIEMBRE 2022	S/. 70,372.46 Soles	(01/09/2022 al 30/09/2022)
VALORIZACIÓN N°03 – OCTUBRE 2022	S/. 115,770.36 Soles	(01/10/2022 al 31/10/2022)
TOTAL	S/. 299,634.00 Soles	

Interés :

CALCULO DE INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES

DESCRIPCIÓN	MES	VAL S/.	FECHA PRESENTACIÓN	ULTIMO DÍA DE PRESENTACIÓN	ULTIMO DÍA DE PAGO	FATIL ULTIMO DÍA DE PAGO	DÍA DE PAGO DE VALORIZ.	FATIL DÍA DE PAGO VAL.	INTERÉS S/.
Valorización N°01	Ago-22	113,491.18	31/08/2022	31/08/2022	30/09/2022	7.96265	23/09/2022	7.95858	0.00
Valorización N°02	Sep-22	70,372.46	30/09/2022	30/09/2022	31/10/2022	7.98130	27/10/2022	7.97882	0.00
Valorización N°03	Oct-22	115,770.36	31/10/2022	31/10/2022	30/11/2022	8.00052	15/12/2022	8.01020	140.07
TOTAL S/.		299,634.00							140.07

Saldo a Favor del Contratista:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

ÍTEM	Concepto	A Favor del contratista sin IGV	IGV (18%)	A favor del Contratista con IGV
		Efectivo	Efectivo	Efectivo
I.	VALORIZACIONES	0.00	0.00	0.00
II.	REAJUSTES	12,138.36	2,184.90	14,323.26



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

“Capital de la cordialidad y la amistad”.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

III.	ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
IV.	FONDO DE GARANTIA	25,392.71	4,570.69	29,963.40
V.	PENALIDADES	0.00	0.00	0.00
VI.	OTROS	118.70	21.37	140.07
TOTAL S/.		37,649.78	6,776.96	44,426.73
IGV (18%)				6,776.95
PARCIAL (SIN IGV) S/.				37,649.78
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (C/IGV)				44,426.73

Que, de acuerdo al CONTRATO N°009-2022-SGLAYCP/GAF/MDQ de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2022-CS-MDQ-PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 21 de julio de 2022, la Obra tiene un Presupuesto Contractual de S/ 299,634.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100) soles;

Que, mediante CARTA N°001-2023-CONSORCIO LOS ANGELES, de fecha 17 de marzo de 2023, el CONSORCIO LOS ANGELES, hace entrega del levantamiento de observación de la Liquidación del Contrato de obra de la ejecución denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH” CON CODIGO DE INVERSION N° 2464374;

Que, mediante CARTA N°002-2023-JER/SO, de fecha 03 de abril de 2023, el Ing. Junior Espichan Rosales, Supervisor de la Obra, presenta a la Municipalidad Distrital de Quilmaná su informe de evaluación de liquidación de obra, con el levantamiento de observaciones correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDQ, sobre Delegación de Facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Quilmaná;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Ejecución de Obra – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2022-CS-MDQ-PRIMERA CONVOCATORIA del **CONSORCIO LOS ANGELES**, integrado por las siguientes empresas; CORPORACIÓN KIAL S.A.C y FRAGON S.A.C, de la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL LOS ANGELES DEL C.P. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE 01 AULA PEDAGOGICA + SSHH”, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con un **COSTO FINAL DE OBRA** de S/314,097.33 (Trescientos Catorce Mil Noventa y Siete con 33/100 soles) y un **SALDO A FAVOR** del contratista por los siguientes conceptos: **Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)** por el monto de S/ 29,963.40 (Veintinueve Mil Novecientos Sesenta y Tres con 40/100 Soles), el **Reajuste de Fórmula Polinómica** por el monto de S/ 14,323.26 (Catorce Mil Trescientos Veintitrés con 26/100 Soles), y el **Interés** a favor del contratista (por concepto de demora en



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

pago de valorizaciones) por el monto de S/ 140.07 (Ciento Cuarenta con 07/100 Soles), donde la suma asciende a un total de **S/ 44,426.73 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis con 73/100 Soles), incluido IGV a favor del contratista**, conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
A	MONTO CONTRACTUAL	S/ 299,634.00	Incluido I.G.V.
	MONTO VALORIZADO	S/ 299,634.00	Incluido I.G.V.
B	VALORIZACIÓN N°01 – AGOSTO 2022	S/ 113,491.18	Incluido I.G.V.
	VALORIZACIÓN N°02 – SEPTIEMBRE 2022	S/ 70,372.46	Incluido I.G.V.
	VALORIZACIÓN N°03 – OCTUBRE 2022	S/ 115,770.36	Incluido I.G.V.
C	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 29,963.40	Incluido I.G.V.
D	REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA DE VALORIZACIONES DE OBRA	S/ 14,323.26	Incluido I.G.V.
E	INTERESES	S/ 140.07	Incluido I.G.V.
C+D+E	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 44,426.73	Incluido I.G.V.
A+D+E	COSTO FINAL DE OBRA	S/ 314,097.33	Incluido I.G.V.

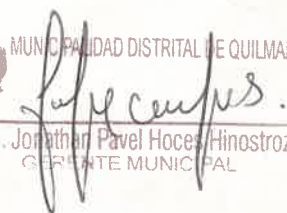
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Tesorería, realizar las acciones correspondientes para efectuar la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento, la misma que corresponde al 10% del monto del contrato; también efectuar el pago por concepto de reajuste de fórmula polinómica y efectuar el pago por concepto de intereses, en cumplimiento con lo estipulado en el contrato de ejecución de obra (cláusula cuarta: del pago).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a las partes interesadas con las formalidades establecidas en el T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento Presupuesto y, Sub Gerencia de Logística Abastecimiento y Control Patrimonial; el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Jonathan Pavel Hoces Hinostroza
GERENTE MUNICIPAL